



**ACTA FINAL Nro. 076**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2, PARTIDA INDIVIDUAL 2381**

En la ciudad de Quito al 01 día del mes de agosto del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Mgs. Gabriela del Rocío Frías Ocaña, delegada de la Autoridad Nominadora; Dra. Zoila Matilde Novillo Santillán, responsable de la unidad requirente y Lic. William Enríquez Aguilar, delegado de la UARH,** miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2 - Servidor Público 5, partida presupuestaria individual Nro. 2381

**Base Legal**

**Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0222 - Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal:**

**Art. 3.-** *"De la selección del personal.- Todo proceso de selección de personal para puestos protegidos por la carrera del servicio público deberá realizarse obligatoriamente a través de concursos de méritos y oposición, utilizando la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales como único medio válido para la ejecución de este proceso."*

**Art. 4.-** *"Del concurso.- Es el proceso por el cual se convoca a todas las personas mayores de dieciocho años, que se encuentran legalmente habilitadas para el ingreso y desempeño de un puesto en el servicio público y que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria relativos al perfil del puesto, para participar en el proceso de selección determinado en la presente norma. Todo concurso de méritos y oposición será abierto."*

**Art. 6.-** *"De los candidatos elegibles.- Para convocar a un concurso de méritos y oposición, es requisito previo que se agoten los postulantes en el registro de candidatos elegibles de la institución que cumplan con el perfil del puesto objeto del mismo."*

*Se denomina "candidato elegible" a la o el aspirante a ingresar a una institución del Estado que ha participado en un concurso de méritos y oposición y que superó la etapa de méritos y las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricos. La elegibilidad durará dos años, contados desde la declaratoria de ganador del concurso.*

*El Ministerio de Relaciones Laborales, a través de su plataforma tecnológica, administrará el registro de candidatos elegibles, el cual se integrará con las y los aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.*

*El registro de candidatos elegibles se conforma de la siguiente manera:*

- a) **Del banco de elegibles inmediatos.-** *Se conforma con las y los cinco (5) mejores postulantes que rindieron las pruebas técnicas y psicométricas y la entrevistas en un concurso de méritos y*



*oposición, excluyendo a la o el ganador del mismo, siempre y cuando hubieren obtenido como mínimo setenta (70) puntos en el puntaje final.*

*Los aspirantes de los bancos de elegibles inmediatos, conforme al orden de puntuación, serán declarados ganadores de un concurso, conforme lo dispuesto en la presente norma, cuando la o el servidor que originalmente ganó un concurso se desvincule por cualquier motivo de la institución dentro de sus dos (2) primeros años de servicio; y*

- b) **Del banco de potenciales elegibles.**- *Se conforma con las y los postulantes que no llegaron a la etapa de entrevistas, y en las pruebas técnicas y psicométricas hubieran obtenido setenta (70) puntos o más. Estos postulantes, una vez que se agote el banco de elegibles inmediatos, serán llamados a las entrevistas en orden de puntuación y, una vez rendidas éstas, pasarán a formar parte del banco de elegibles inmediatos.*

*Los candidatos que formen parte del banco de elegibles de un puesto podrán ser llamados para llenar puestos similares dentro de la misma institución, cuando no existan o se hayan agotado los bancos de elegibles inmediatos y de potenciales elegibles propios del puesto similar; entendiéndose por puestos similares, aquellos que comparten el mismo grupo ocupacional, el lugar de trabajo y el perfil en las áreas de instrucción formal y experiencia, determinadas en las bases del concurso. La similitud entre los puestos será determinada por informe técnico de la UATH institucional en base a lo establecido en la presente norma.*

*Sólo en caso de agotarse los bancos de elegibles inmediatos y de potenciales elegibles propios de un puesto y de puestos similares en la misma institución, las UATH institucionales podrán convocar a un nuevo concurso para esa partida."*

**Art. 36.-** *"Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*

*La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente."*

**Art. 39.-** *"Del procedimiento para uso de banco de elegibles.- En caso de que la o el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de Méritos y Oposición de ese concurso se volverá a conformar para el efecto, declarará ganadora o ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación a la o el postulante en el que se acepte esta opción.*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

*Si la o el postulante se excusa de ser designada ganadora o ganador de concurso o no responde a la notificación en el término de tres (3) días, quedará descalificado del banco de elegibles para ese puesto y se procederá de la misma forma con el siguiente hasta terminar con el banco de elegibles inmediatos.*

*En caso de aceptar, dispondrá de tres (3) días para presentar la documentación de ingreso desde el momento en que aceptó el puesto. (...)"*

**Acuerdo Ministerial No. 0307 – Expedir las directrices de Cierre de Presupuesto 2015 y Apertura de Presupuesto 2016:**

*Art. 1.- "Las directrices de cierre de presupuesto 2015 y apertura de presupuesto 2016 constantes en los Anexos No. 1, 2 y 3 de presente Acuerdo Ministerial serán de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado y referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las Empresas Públicas que transaccionan en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a fin de que realicen la clausura del presupuesto y cierre contable de ejercicio fiscal 2015, y la apertura del ejercicio fiscal 2016."*

*Anexo No. 1: Sección B. Apertura 2016 – Gastos en Personal, numeral 8 (pag. 8 de 39): "Las entidades del PGE podrán actualizar el distributivo de remuneraciones institucional solamente cuando se haya concluido los procesos administrativos señalados en la legislación vigente, (Acción de personal y/o contrato de servicios ocasionales) y los procesos presupuestarios (certificación financiera a nivel de masa salarial), estableciéndose el período de contratación a partir del primer día hábil del mes siguiente mes, a excepción de servidores contratados del NJS, siempre y cuando el caso lo amerite."*

**Antecedentes**

Con fecha 10 de agosto de 2015 se realizó un llamamiento a concurso de Méritos y Oposición para cubrir el cargo de Analista de Gestión de Calidad de Agua 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Gestión de Calidad del Agua con la partida individual Nro. 2345.

Con fecha 25 de septiembre de 2015, mediante suscripción de Acta Final Nro. 048, el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por el Dr. Patricio Villarreal Benavides como delegado de la Autoridad Nominadora, la Ing. Verónica Ramos Cobos como responsable de la Unidad Requirente y la Ing. Irina Mora Vélez como delegada de la UARH, resolvió declarar ganadora del mencionado proceso a la señora Rosas Espinoza Aida Zulay y declarar que la postulante Mina Cevallos Evelyn Adriana conformaría el 'Banco de Elegibles Inmediatos' con la calificación de 76,72.

Mediante informe técnico Nro. 064-DARH-2015 de fecha 01 de julio de 2015 se realizó la planificación de concurso respectiva para llevar a cabo un concurso de méritos y oposición para cubrir la partida individual Nro. 2381 correspondiente al cargo de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Gestión de Calidad del Agua.

Con fecha 28 de julio de 2016, previa la publicación de la convocatoria, se verificó la existencia de un banco de elegibles aplicable para el concurso a llevarse a cabo para cubrir la partida Nro. 2381 por lo que se notificó de este particular a la señorita Mina Cevallos Evelyn Adriana y se indicó: "(...) Con éste antecedente y en razón de ser la postulante mejor puntuada del banco de elegibles inmediatos, me permito notificar a usted de éste particular para que en el término de tres (3) días acepte la



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

*designación como ganadora del concurso del puesto de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2, partida individual número 2381, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal (...)*".

Con fecha 29 de julio de 2016, la señorita Evelyn Adriana Mina Cevallos acepta la designación como ganadora de concurso del puesto de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2 – Servidor Público 5, partida individual Nro. 2381. (Anexo 1)

### **Resuelve**

**Primero.-** Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2, con la partida presupuestaria N° 2381 a la Señorita Mina Cevallos Evelyn Adriana con la calificación de 76,72.

**Segundo.-** Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Elegibles inmediatos' ya que ningún postulante cumple con el requisito señalado en el literal a) del artículo 6 de la Norma.

**Tercero.-** Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

**Cuarto.-** Informar a la ganadora del concurso de méritos y oposición que deberá ingresar a laborar en la Institución el primer día hábil del mes de septiembre de 2016 en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0307.

**Quinto.-** Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

**Sexto.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.

Mgs. Gabriela del Rocío Frías Ocaña  
**Delegada de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Secretaría del  
Agua

*Dra. Zoila Matilde Novillo Santillán*

Dra. Zoila Matilde Novillo Santillán  
**Responsable de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante**  
Tribunal de Méritos y Oposición

*Lic. William Enríquez Aguilar*

Lic. William Enríquez Aguilar  
**Delegado de la UARH**  
Tribunal de Méritos y Oposición



# Anexo 1



Zimbra:

carla.flores@senagua.gob.ec

---

**Notificación Declaratoria de ganador Primera Elegible Inmediata – Analista de Gestión de Calidad del Agua 2**

---

**De :** Carla Alejandra Flores Pozo  
<carla.flores@senagua.gob.ec>

vie, 29 de jul de 2016 15:15

3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Notificación Declaratoria de ganador Primera Elegible Inmediata – Analista de Gestión de Calidad del Agua 2

**Para :** Evelyn Mina <evelyna\_min@hotmail.com>

**CC :** maria calle <maria.calle@senagua.gob.ec>, veronica romero <veronica.romero@senagua.gob.ec>

Estimada Evelyn,

Nos es grato recibir su favorable respuesta;

Una vez que se cuenta con su aceptación, se procederá con la elaboración del Acta en la cual se la declarará ganadora de manera oficial.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Norma Técnica de Selección de Personal que señala: "**En caso de aceptar, dispondrá de tres (3) días para presentar la documentación de ingreso desde el momento en que aceptó el puesto. (...)**", se le solicita presentar la documentación que se detalla a continuación, contemplada en el Artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP y en el Artículo antes citado:

- 1.- Presentar la certificación de no tener impedimento legal para ingresar al servicio público emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, la cual comprenderá:
  - a) No haber sido sancionado con destitución por el cometimiento de delitos de cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento ilícito y en general, por defraudación y mal manejo de fondos y bienes públicos;
  - b) No haber sido condenado por: delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación;
  - c) No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente;
- 2.- Declaración juramentada en la que conste no encontrarse incurso en causales legales de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, prevista en la LOSEP y el ordenamiento jurídico vigente, la cual se hará constar en la respectiva acción de personal;
- 3.- Presentar la correspondiente declaración patrimonial juramentada ante Notario en la que constará además, en caso de encontrarse en mora de obligaciones para con el sector público, legalmente exigibles, el detalle de la deuda con el convenio de pago suscrito, entre la persona que aspira ocupar un puesto en el sector público y la institución en la cual mantiene la obligación y señalar el lugar de su domicilio y residencia.

4.- Los ciudadanos extranjeros deberán cumplir a más de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOSEP, con los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto y lo dispuesto en este Reglamento General.

1. Para personas con discapacidad: Deben señalar esta particularidad dentro del formulario "*Hoja de vida*" y contar con el respectivo carné expedido por el órgano competente de por lo menos un 30% de discapacidad;

1. Para personas con enfermedad catastrófica: Deben señalar esta particularidad dentro del formulario "*Hoja de vida*" y contar con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo de los centros de salud pública. Se considerarán enfermedades catastróficas únicamente aquellas que se encuentren definidas como tales por el órgano competente; y,

1. Para sustitutos de personas con discapacidad o enfermedad catastrófica, deberá:

3.1. Señalar este particular dentro del formulario "*Hoja de Vida*"; y

3.2. Elaborar una declaración juramentada ante notario público señalando que el familiar con discapacidad severa (75%) o enfermedad catastrófica debidamente comprobada se encuentra a su cargo.

Y demás documentos establecidos en el Artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades o con enfermedad catastrófica.

Adicionalmente se adjunta un formulario con todos los requerimientos de documentación para el ingreso al sector público.

Entregar la documentación a la Ing. Carla Flores, en la Secretaría del Agua ubicada en las calles Toledo N22-286 y Lérida, quinto piso., en la Dirección de Administración del Recurso Humano, para mayor información comunicarse al 02 3815 640 ext. 2133 /2132

**IMPORTANTE:** Considerar que:

1) En la Declaración Juramentada, en el campo de Datos Institucionales, deberá colocar:

**EN CARGO/FUNCION: Analista de Gestión de Calidad del Agua 2 – Servidor Público 5**

**EN PERIODO (DESDE): Es el 1 de septiembre de 2016**

**EN OBSERVACIONES Deberá colocar el siguiente texto: Para cumplir con el plazo para presentación de documentos señalado en el artículo 39 de la Norma Técnica de Selección, se realiza la presente Declaración Juramentada el día de hoy (COLOCAR EL DIA EN QUE ELABORA LA DECLARACION) . No obstante, el inicio efectivo de funciones se lo realizará con fecha 01 de septiembre de 2016 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0307 – Expedir las directrices de Cierre de Presupuesto 2015 y Apertura de Presupuesto 2016 que señala "(...)período de contratación a partir del primer día hábil del mes siguiente mes"**

2) La Declaración Juramentada debe ser notariada y sellada en la Contraloría General del Estado

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Favor confirmar recepción del presente correo electrónico.

Saludos cordiales  
Carla Flores Pozo

---

**De:** "Evelyn Mina" <evelyna\_min@hotmail.com>  
**Para:** "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>  
**CC:** "maria calle" <maria.calle@senagua.gob.ec>, "veronica romero" <veronica.romero@senagua.gob.ec>  
**Enviados:** Viernes, 29 de Julio 2016 9:07:27  
**Asunto:** RE: Notificación Elegible Inmediato – Analista de Gestión de Calidad del Agua 2

Estimada Ing. Carla Flores,

Haciéndole llegar mis saludos cordiales y conforme al correo antecedente suscrito por usted, por medio de la presente pongo en conocimiento para los fines pertinentes, **mi Aceptación** a la designación como ganadora del concurso del puesto de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2, partida individual número 2381. Adjunto a la presente mi Carta de Aceptación y la captura de pantalla de la aceptación realizada a través del sitio web [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec)

Quedo pendiente a sus indicaciones respecto a los plazos, documentos a presentar y acciones pertinentes que yo deba realizar para completar con el proceso.

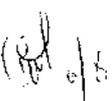
Agradeciéndole por su amable atención y gestión,

***Atentamente,***

***Ing. Evelyn A. Mina C.***  
***Cel: 0984618387***

---

Date: Thu, 28 Jul 2016 11:51:34 -0500  
From: carla.flores@senagua.gob.ec  
To: evelyna\_min@hotmail.com; evynacev@yahoo.com  
CC: maria.calle@senagua.gob.ec; veronica.romero@senagua.gob.ec  
Subject: Notificación Elegible Inmediato – Analista de Gestión de Calidad del Agua 2



Quito, 28 de julio de 2016

Estimada Señorita Evelyn Adriana Mina Cevallos, por medio del presente nos es grato comunicar a usted lo siguiente:

Con fecha 10 de agosto de 2015 se realizó un llamamiento a concurso de Méritos y Oposición para cubrir el cargo de Analista de Gestión de Calidad de Agua 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Gestión de Calidad del Agua con la partida individual Nro. 2345.

Con fecha 25 de septiembre de 2015, mediante suscripción de Acta Final Nro. 048, el Tribunal de Méritos y Oposición resolvió declarar ganadora del mencionado proceso a la señora Rosas Espinoza Aida Zulay y declarar que la postulante Mina Cevallos Evelyn Adriana conformará el 'Banco de Elegibles Inmediatos' con la calificación de 76,72.

Mediante informe técnico Nro. 064-DARH-2015 se realizó la planificación de concurso respectiva para llevar a cabo un concurso de méritos y oposición para cubrir la partida individual Nro. 2381 correspondiente al cargo de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Gestión de Calidad del Agua.

El día de hoy, 28 de julio de 2016, previa la publicación de la convocatoria se verificó la existencia de un banco de elegibles aplicable para el concurso a llevarse a cabo para cubrir la partida Nro. 2381.

Con éste antecedente y en razón de ser la postulante mejor puntuada del banco de elegibles inmediatos, me permito notificar a usted de éste particular para que en el **término de tres (3) días acepte la designación como ganadora del concurso del puesto de Analista de Gestión de Calidad del Agua 2, partida individual número 2381**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal que señala: *"En caso de que la o el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de Méritos y Oposición de ese concurso se volverá a conformar para el efecto, declarará ganadora o ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación a la o el postulante en el que acepte ésta opción.*

*Si la o el postulante se excusa a ser designada ganadora o ganador de concurso o no responde a la notificación en el término de tres (3) días, quedará descalificado del banco de elegibles para ese puesto y se procederá de la misma forma con el siguiente, hasta*



*terminar con el banco de elegibles inmediatos. En caso de aceptar, dispondrá de tres (3) días para presentar la documentación de ingreso desde el momento en que aceptó el puesto"*

**La aceptación la debe realizar obligatoriamente a través del sitio web [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec) y por este medio.**

Quedamos en espera de su favorable respuesta.

--

Cordialmente,

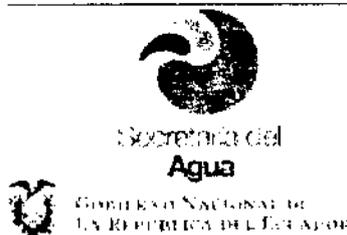
**Ing. Carla Alejandra Flores Pozo**  
 Dirección de Administración de Recursos Humanos  
 Secretaría del Agua  
 Calle 10 de Agosto y Landa  
 P.O. Box 11111, 3815640 - Lda. MEDA  
[www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec)  
 Quito - Ecuador



--

Cordialmente,

**Ing. Carla Alejandra Flores Pozo**  
 Dirección de Administración de Recursos Humanos  
 Secretaría del Agua  
 Calle 10 de Agosto y Landa  
 P.O. Box 11111, 3815640 - Lda. MEDA  
[www.agua.gob.ec](http://www.agua.gob.ec)  
 Quito - Ecuador





**Firma Carla Alejandra Flores Pozo.jpg**  
61 KB



**Firma Carla Alejandra Flores Pozo.jpg**  
61 KB

 **Documentos requeridos para ingreso postulante.pdf**  
204 KB

---



www.socioempleo.gob.ec

a) Cualquier otro tipo de datos, documentación o información cuya divulgación pueda afectar en el presente o resultados del concurso.

**TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Le o el Postulante desea que conso la Disposición General número de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y que, en consecuencia, se obliga a que cualquier dato, información o documentación mencionada en la cláusula precedente, referente al concurso de empleos y aspirantes a los que por cualquier motivo y por cualquier medio tenga acceso, sea reservada y no divulgada.

La aplicación al puesto (\*) ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2, se ha realizado con éxito.

Se deberá contar con el original y copia de la cédula de identidad que deberán ser presentados al momento de rendir las pruebas de conocimientos técnicos.

Empleado: SECRETARIA DEL AGUA  
 Aspirante: EVELIN ROSA MORA DEVALOS  
 Puesto: (\*) ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2

**Información formal**

Modalidad de inscripción	Institución educativa	Fecha	Nº de Explotación del SENESCYT
PRESENCIAL	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	16/08/2016	104-111-1000-2

**Experiencia**

Institución / Empresa	Año de trabajo	Días	Fecha
AFINTEC-AGENCIA	Producción y gestión	15/08/2016	11/08/2016
SMARTO PAM EP	Soporte Técnico	14/09/2015	28/08/2015
SECRETARIA DEL AGUA	Sector Público	01/02/2011	11/06/2014
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	Sector Público	05/06/2015	
IFUM	Soporte Técnico	02/08/2012	14/08/2014

Registrar

Aplicar

NOTA: Toda la información suministrada por el aspirante debe ser verdadera y estará sujeta a verificación. Cualquier información falsa o no corroborada podrá ser motivo de descalificación.

www.socioempleo.gob.ec

Actualiza tu hoja de vida aquí. Descárgate el formulario. Busca ofertas laborales aquí.

Empleado: SECRETARIA DEL AGUA  
 Puesto: (\*) ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2

GANADOR POR RANEO DE ELEGIBLE PARA MAYOR INFORMACION VERAR:  
 PUESTO: 0079  
 INSTITUCION: SECRETARIA DEL AGUA  
 DENOMINACION DEL PUESTO: ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2

EMPRESA	AGUA	CALIDAD DEL AGUA	EMPLEO
0079	SECRETARIA DEL AGUA	ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA 2	DECLARADO CONCURSO GANADOR

Ver información  
 Ver información

51